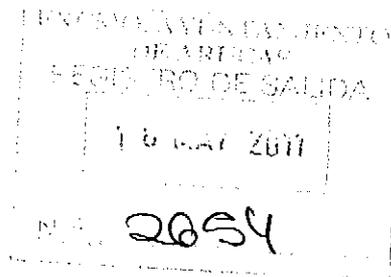




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

TRA/ifd.
CONTRATACIÓN



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL BORRADOR DEL ACTA.

ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL Nº 1, 3, 7, 11 Y 12.-

Habiendo finalizado el plazo concedido por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2011, a los licitadores propuestos como adjudicatarios de los puestos nº 1, 2, 3, 7, 11 y 12, 15, 16 y 17, para la presentación de la documentación requerida en los correspondientes pliegos, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

"ANTECEDENTES.- A la vista del informe emitido por el Concejal de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo, en el que manifestaba la necesidad de proceder a iniciar expediente para la adjudicación de la concesión de diversos puestos del Mercado Municipal, a fin de diversificar la propuesta comercial y así atraer a un mayor número de clientes recuperando los espacios libres, añadiendo además que uno de los objetivos principales en los que se centra la ordenación del comercio son actuaciones de promoción, modernización y dinamización del mercado municipal como lugar donde los clientes actuales y potenciales puedan realizar compras de productos frescos del día, se inició el expediente de contratación para la "Concesión de diversos puestos del Mercado Municipal".

Dadas las características del servicio a contratar, la técnico de la Oficina de Desarrollo Local consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 y 18 de febrero de 2011, se aprobaron, respectivamente, los pliegos de prescripciones técnicas y el expediente de contratación, a través de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, así como el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de diversos puestos del Mercado Municipal.

Por resolución de la propia Junta de Gobierno, de fecha 4 de marzo de 2011, se acordó corregir error detectado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

Publicados los respectivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia con fechas 28 de febrero y 11 de marzo, se recibieron las siguientes ofertas:

PUESTO Nº 1.- Venta de plantas y flores

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTR. ENTRADA
1.- TAKNARA, S.L.U. (Juan R. Quintana Suárez)	--	4133

PUESTO Nº 2.- Venta de dulces, pan y artículos de régimen



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

TRA/ífd.

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
1.- José Tomás Gutierrez Rodríguez	43.643.444-R	4130

PUESTO Nº 3.- Venta de ultramarinos

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
1.- Juan Alexis García Batista	42.875.990-B	4159

PUESTO Nº 7.- Venta de congelados y pollería

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
1.- José Tomás Gutierrez Rodríguez	43.643.444-R	4129

PUESTOS Nº 11 Y 12.- Venta de frutas y verduras

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
1.- Lucila Santana Bethencourt	44.742.339-W	4175

PUESTO Nº 15.- Libre configuración

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
1.- José Tomás Gutierrez Rodríguez	43.643.444-R	4128
2.- Pablo Miguel Sánchez Doreste	44.711.0305-H	4180

PUESTO Nº 16.- Libre configuración

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
1.- José Tomás Gutierrez Rodríguez	43.643.444-R	4127
2.- Pablo Miguel Sánchez Doreste	44.711.0305-H	4181

PUESTO Nº 17.- Venta de electrónica y telefonía



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

TRAMIT.

LICITADOR	PUESTO N°	OFERTA ECONOMICA
Taknara, S.L.	1	2.700,00
José Tomás Gutiérrez Rodríguez	2	4.320,00
Juan Alexis García Batista	3	6.276,00
José Tomás Gutiérrez Rodríguez	7	5.040,00
Lucila Santana Bethencourt	11 y 12	8.650,00
José Tomás Gutiérrez Rodríguez	15	1.944,00
Pablo Miguel Sánchez Doreste	15	2.000,00
José Tomás Gutiérrez Rodríguez	16	2.376,00
Pablo Miguel Sánchez Doreste	16	2.400,00
Pablo Miguel Sánchez Doreste	17	4.000,00

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTRO. ENTRADA
1.- Pablo Miguel Sánchez Doreste	44.711.0305-H	4182

La Mesa de Contratación constituida al efecto celebró sesiones con fecha 30 de marzo, 6 y 11 de abril.

El detalle de las ofertas económicas propuestas por los citados licitadores fueron las siguientes:

A la vista de estas ofertas y del informe técnico de valoración, las puntuaciones totales obtenidas por los distintos licitadores fueron las siguientes:

LICITADOR	PUESTO N°	CRITERIO N° 1	CRITERIO N° 2	PUNTUA-CION TOTAL
Taknara, S.L.	1	0	5	5
José Tomás Gutiérrez Rguez	2	2	5	7
Juan Alexis García Batista	3	3	5	8
José Tomás Gutiérrez Rguez	7	2	5	7
Lucila Santana Bethencourt	11 y 12	1	5	6
José Tomás Gutiérrez Rguez	15	2	4,86	7,86
Pablo Miguel Sánchez Doreste	15	3	5	8
José Tomás Gutiérrez Rguez	16	2	4,95	6,95
Pablo Miguel Sánchez Doreste	16	3	5	8
Pablo Miguel Sánchez Doreste	17	0*	-	-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

TRA/ifd.

Dadas las citadas puntuaciones, la citada Mesa de Contratación acordó elevar a esta Junta de Gobierno Local, la propuesta de notificar y requerir a los licitadores que ofertaron las ofertas más ventajosas, para que presentaran en un plazo de diez (10) días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para que constituyeran la garantía definitiva:

LICITADOR	PUESTO N°
Taknara, S.L.U	1
José Tomás Gutiérrez Rodríguez	2
Juan Alexis García Batista	3
José Tomás Gutiérrez Rodríguez	7
Lucila Santana Bethencourt	11 y 12
Pablo Miguel Sánchez Doreste	15
Pablo Miguel Sánchez Doreste	16

Dado que la citada documentación fue presentada correctamente y en plazo por:

- 1.- TAKNARA, S.L. para el puesto nº 1.
- 2.- DON JUAN ALEXIS GARCÍA BATISTA para el puesto nº 3.
- 3.- DON JOSÉ TOMÁS GUTIERREZ RODRÍGUEZ para el puesto nº 7
- 4.- Y DOÑA LUCILA SANTANA BETHENCOURT para los puestos 11 y 12.

Dado que, vencido el plazo establecido, D. Pablo Miguel Sánchez Doreste, licitador que presentó la oferta más ventajosa para la adjudicación de los puestos nº 15 y 16, no ha presentado la documentación requerida.

Asimismo, D. José Tomás Gutiérrez Rodríguez, no presenta documentación alguna para la adjudicación del puesto nº 2.

Considerando todo lo expuesto y una vez examinada la citada documentación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Concejal-Delegado de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar los puestos del Mercado Municipal que a continuación se indican a los adjudicatarios que se indican a continuación y por el canon que asimismo se refleja:

PUESTO	ADJUDICATARIO	CANON ANUAL	CANON MENSUAL
Nº 1: Plantas y flores.	Taknara, S.L.	2.700, 00	225,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

TRA/afd.

Nº 3: Ultramarinos	Juan A. García Batista	6.276,00	523,00
Nº 7: Congelados y Pollería	José T. Gutiérrez Rodríguez	5.040,00	420,00
Nº 11 y 12: Frutas y Verduras	Lucila Santana Bethencourt	8.650,00	720,84

SEGUNDO.- Notificar a los citados adjudicatarios la presente Resolución de adjudicación y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

TERCERO.- Publicar las citadas adjudicaciones de contratos en el perfil del contratante.

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato.

SEXTO.- Declarar desierta la concesión de los puestos nº 2, 4, 8 y 9, 10, 14, 15, 16 y 17.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **dos meses**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución, **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, **con carácter potestativo** y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá interponer **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **un mes**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente resolución.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Sírvase firmar el duplicado como prueba de haber recibido el original de la presente.

Anúcas, 16 de mayo de 2011.
LA SECRETARIA GENERAL,
FDO. Teresa Reyes Alves.

c/c

1.- TAKNARA, S.LU

2.- LUCIUS SANTANA BETHENCOURT

3.- JUAN ALEXIS GARCÍA BATISTA

4.- JOSÉ TOTAÍS GUTIERREZ RODRÍGUEZ

5.- PABLO TIGUERZ SÁNCHEZ DOMESTÉ

6.- VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA